



Sullana, 20 de noviembre de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 151-2017/-UNF-FIE de fecha 27 de octubre de 2017; el Oficio N° 496-2017-V.ACD-UNF de fecha 30 de octubre de 2017; el Proveído N° 2201-2017-UNF-CO-P de fecha 02 de noviembre de 2017; el Oficio N° 751-2017-UNF-OGPP de fecha 10 de noviembre de 2017; el Proveído N° 2289-2017-UNF-CO-P de fecha 15 de noviembre de 2017; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 17 de noviembre de 2017;

Y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 151-2017/-UNF-FIE de fecha 27 de octubre de 2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica remite al Sr. Vicepresidente Académico, el Proyecto de Investigación Formativa de dicha facultad "Estudio Socioeconómico del Caserío Cabo Verde Bajo - Salitral - Sullana" para su revisión y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, cuyo financiamiento se ejecutaría con cargo a los recursos de la Actividad 5005861 Fomento de la Investigación Formativa por el monto de S/ 3, 050.00 (Tres mil cincuenta y 00/100 Soles);

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 496-2017-V.ACD-UNF de fecha 30 de octubre de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el Proyecto de Investigación Formativa indicando que ha sido previamente revisado y aprobado por su despacho para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora. Asimismo indica que dicho evento será presupuestado en virtud a la partida 5005861 Fomento de Investigación Formativa 2.3. Bienes y Servicios. El referido documento se remite a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Proveído N° 2201-2017-UNF-CO-P de fecha 02/11/2017 para opinión e informe;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 751-2017-UNF-OGPP de fecha 10 de noviembre de 2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite opinión, al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, incluyendo la clasificación por partida de gasto de los requerimientos, mostrando el resumen a nivel de partida de gasto siguiente:

Partida de Gasto	Monto en S/
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	240.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en General y Útiles de Escritorio	405.00
2.3.2.2.4.4 Servicios de Impresiones, Encuadernación y empastado	292.00
2.3.27.11.99 Servicios Diversos	2,025.00
Total	2,962.00

Asimismo, respecto a la cobertura presupuestaria informa que las partidas 2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano y la 2.3.2.2.4.4 Servicios de Impresiones, Encuadernación y Empastado no cuentan con cobertura presupuestaria, sugiriendo implementar en el documento de aprobación del proyecto de investigación citado un apartado en el que se autorice a su jefatura efectuar una modificación presupuestaria dentro de la sección funcional 0013 Fomento de la Investigación Formativa de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Séptimo.- Que, mediante Proveído N° 2289-2017-UNF-CO-P de fecha 15 de noviembre de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, remite a Secretaría General, el Oficio N° 751-2017-UNF-OGPP con sus anexos para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Octavo.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 17 de noviembre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el Proyecto de Investigación Formativa: "Estudio Socioeconómico del Caserío Cabo Verde Bajo - Salitral - Sullana", presentado por el Coordinador (e) de Facultad de Ingeniería Económica - Mg. Marcos Timaná Álvarez, mediante Oficio N° 151-2017/UNF-FIE.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar una Modificación Presupuestaria dentro de la sección funcional 0013 Fomento de la Investigación Formativa de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de las partidas indicadas en el Oficio 751-2017-UNF-OGPP, a fin de ejecutar el proyecto aprobado en el acuerdo precedente."

Noveno.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2017;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 153-2017-CO-UNF

Sullana, 20 de noviembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Investigación Formativa: "Estudio Socioeconómico del Caserío Cabo Verde Bajo - Salitral – Sullana", presentado por el Coordinador (e) de Facultad de Ingeniería Económica – Mg. Marcos Timaná Álvarez, mediante Oficio N° 151-2017/UNF-FIE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar una Modificación Presupuestaria dentro de la sección funcional 0013 Fomento de la Investigación Formativa de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de las partidas indicadas en el Oficio 751-2017-UNF-OGPP, a fin de ejecutar el proyecto aprobado en el acuerdo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.


REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) **Dr. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, OGI, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL